



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

21.002-2017

VISTO: La presentación efectuada por el **Juzgado de Familia N° 1 de Pilar** -Departamento Judicial San Isidro-, en el expediente caratulado "**I. M. A. s/ Materia a Categorizar**", por la que solicita la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción con voluntad acorde a las necesidades de **M. A.** , nacida el día 19 de abril de 2005.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros ha arrojado resultado negativo y el organismo oficiante ha manifestado la necesidad de instrumentar una convocatoria pública **que incluya además a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** (ver fojas 190, 207 y 209).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para **personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para **M. A. I.**, nacida el día 19 de abril de 2005.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

***PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN
Y/O PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANALOGAS
DE CUIDADO PARA M. A. I.***

El **Juzgado de Familia N° 1 de Pilar**, sito en Avenida 12 de Octubre intersección Soler y Las Piedras de dicha ciudad y el Registro Central de Aspirantes a

Guardas con Fines de Adopción, **convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para M. A. I., nacida el día 19 de abril de 2005.**

M. A. es una adolescente buena, sana, solidaria con sus pares, tiene conocimiento de sí misma y aspira a encontrar una familia que la ayude a crecer. cursa 6^a año de la escuela primaria. Le gusta dibujar, cantar, el taekwondo, el boxeo y el fútbol.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente al teléfono 0230-4432100 o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 42897 - 56299 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>"

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/09/2020 11:32:51 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/09/2020 14:50:28 - ALVAREZ Matías José



228500291000864401

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS